



Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Educación

Soacha, 24 de diciembre de 2025.

**NOTIFICACION POR AVISO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

La Directora Administrativa y Financiero, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 procede a notificar por **AVISO** la **Resolución No. 2812** de 04 de diciembre de 2025, “Por la cual se retira del servicio a un(a) Docente por pérdida de la capacidad laboral y se declara una vacante definitiva” a la siguiente persona:

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----|--------------------------------|----------------------|
| 1 | BECERRA SOSA LILIANA DEL PILAR | lp_becerra@yahoo.com |

En virtud de lo anterior y en aplicación de la prescripción legal definida en los artículos 67 y 68 del CPACA, se citó para notificación personal a los interesados, citación remitida a los correos electrónicos registrados ante la Secretaría de Educación, sin que a la fecha haya sido posible surtir la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**.

Por consiguiente, se adjunta a la presente copia del Acto Administrativo en mención a la dirección de correo electrónico que reposa en el expediente, y se informa que la notificación de la **Resolución No. 2812** de 04 de diciembre de 2025, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este aviso (*Inciso 1 Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011*).

Se informa que contra la misma procede Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación del Municipio de Soacha, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

El presente aviso se fija y publica en la página web y en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación de Soacha, para su notificación.

Desde: 26 de diciembre de 2025 a las 07:00 am **Hasta:** 05 de enero de 2026 a las 4:30 pm

Advertencia la presente notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día 05 de enero de 2025.

Cordialmente,

YURY NILETH RAMÍREZ MOYA
Directora Administrativo y Financiero

Elaboró: Yeison Juvenal Pulgarín Florez / Técnico Operativo (E)
Elaboró: Erika Trinidad Grisalez / Profesional Universitario Planta



RESOLUCIÓN No. 2812

(04 DIC 2025)

“Por la cual se retira del servicio a un(a) Docente por perdida de la capacidad laboral y se declara una vacante definitiva”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley No. 115 de 1994, Ley No. 715 de 2001, Decreto No. 2277 de 1979, Decreto No. 1278 de 2002, Decreto No. 1075 de 2015, Decreto No. 490 de 2016, Resolución No. 003842 de 2022, Resolución No. 3052 de 2002, Decreto Municipal No. 324 de 2011, Decreto Municipal No. 129 de 2021, Resolución 0047 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 2589** del 02 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG- Reconoce y Ordena el pago de una Pensión de Invalidez Ley 100 de 1993*” expedida por esta Secretaría, reconoce y ordena el pago de una pensión de invalidez, a partir del retiro definitivo del servicio, al Licenciado(a) **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **46.451.192**, quien se encuentra vinculado(a) en **Propiedad** dentro de la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales de Soacha, como **DOCENTE DE AULA**, en el nivel o área de **MATEMÁTICAS**, asignado(a) actualmente a la Institución Educativa **SANTA ANA**.

Que el Artículo 59 del Decreto 2277 de 1979, determina las distintas situaciones en las que pueden encontrarse los docentes al servicio oficial en: (...) g) *En retiro del servicio*.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, dispone que:

[...]ARTÍCULO 63. *Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos:*
(...) h) *Por pérdida de la capacidad laboral docente, de acuerdo con las normas que regulan la seguridad social. [...]*

Que el Decreto 1655 de 2015 “*Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2.4.4.3.8.1., establece el procedimiento para tramitar de manera ágil y expedita el reconocimiento de la pensión de invalidez por pérdida de la capacidad laboral del educador activo así:

[...]ARTÍCULO 2.4.4.3.8.1. *Procedimiento. Con el propósito de tramitar de manera ágil y expedita el reconocimiento de la pensión por invalidez por pérdida de la capacidad laboral del educador activo, los actores involucrados deberán tener en cuenta los siguientes presupuestos:*

(...)

4. *El pago de la primera mesada pensional de invalidez por pérdida de la capacidad laboral, no deberá superar los treinta (30) días calendario a partir de la respuesta de*



RESOLUCIÓN No. 2812

(04 DIC 2025:)

"Por la cual se retira del servicio a un(a) Docente por perdida de la capacidad laboral y se declara una vacante definitiva"

reconocimiento de la pensión que emita el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

(...)

PARÁGRAFO 2. A los educadores que se les ha reconocido pensión de invalidez se les realizará valoración médica cada (3) tres años con el propósito de aumentar su cuantía, disminuirla, mantenerla o declarar extinguida la pensión. [...]

Que, de acuerdo a los soportes que reposan en la historia laboral del(a) Docente **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **46.451.192**, se verificó que fue nombrado(a) en periodo de prueba mediante **Decreto No. 778** del 12 de julio de 2005 y Acta de posesión No. 117 del 18 de julio de 2005, y nombrado(a) en Propiedad mediante **Decreto No. 118** del 28 de febrero de 2006 y Acta de posesión No. 175 del 20 de abril de 2006, asignado(a) actualmente a la Institución Educativa **SANTA ANA**, en el nivel o área de **MATEMÁTICAS**, con el grado **2DM** del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario retirar del servicio al(a) Docente **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA** como **DOCENTE DE AULA**, asignado(a) actualmente a la Institución Educativa **SANTA ANA**, en el nivel o área de **MATEMÁTICAS**.

Por lo anterior expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR DEL SERVICIO al(a) Docente **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **46.451.192**, a partir del **02 de enero de 2026** de la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales, actualmente asignado(a) a la Institución Educativa **SANTA ANA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la **VACANTE DEFINITIVA** del cargo de **DOCENTE DE AULA** del nivel o área de **MATEMÁTICAS** en la Institución Educativa **SANTA ANA**, de la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Área de Nómina de esta Secretaría de Educación para su respectiva liquidación y ajustes a favor o en contra del(a) Docente **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al(a) Docente **LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA**, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo, se le comunica que contra la presente resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante la Secretaría de Educación, dentro de los términos establecidos en la Ley No. 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Institución Educativa por medio de correo electrónico.

Página 2 de 3



Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Educación

RESOLUCIÓN No. 2812

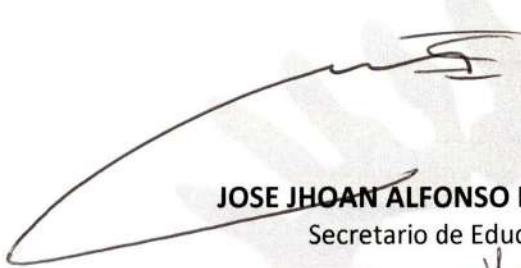
(04 DIC 2025)

"Por la cual se retira del servicio a un(a) Docente por perdida de la capacidad laboral y se declara una vacante definitiva"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los **04 DIC 2025**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Erika Trinidad Grisalez Hoyos / Profesional Universitario Planta (E)
Revisó: Yury Nileth Ramírez Moya / Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Sandra Lugo Murillo / Profesional Especializado Área Jurídica SEM (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Educación
Copia 1: LILIANA DEL PILAR BECERRA SOSA
Copia 2: Institución Educativa SANTA ANA
Copia 3: Historias Laborales – Hoja De Vida

Página 3 de 3



Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 730 55 00 Ext. 4003

Dirección: Carrera 7A N° 16-83, esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



ASIS-AL-00201 Atención al ciudadano

MDS-FI-00003 Cobertura del servicio educativo

MDS-AU-EP-005 Gestión del recurso humano

MDS-EDCE-0091 Gestión de la calidad del servicio educativo



RESOLUCIÓN No. 2812

(04 DIC 2025)

"Por la cual se retira del servicio a un(a) Docente por perdida de la capacidad laboral y se declara una vacante definitiva"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Soacha Cundinamarca, a los _____ () días del mes de _____ del año _____, se procedió a notificar personalmente el contenido de la Resolución No **2812** del **04 DIC 2025**, emanada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO(A): _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

ÁREA DE DESEMPEÑO: _____

E-MAIL: _____

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____ CIUDAD: _____

TELÉFONOS FIJO: _____ MOVIL: _____

FIRMA DOCENTE _____

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ÁREA DE PLANTA

QUIEN NOTIFICA: _____

NOTA: Manifiesto que he sido notificado (a) de la Resolución en fecha _____ de la resolución No. _____ proferida por la Secretaría de Educación y que Si No renuncio a los términos para interponer recurso a la misma y solicito la ejecutoria del acto administrativo

Firma Docente

